



# GANÁ CON chiky

## PREMIOS DE OTRA DIMENSIÓN

### REGLAMENTO

**PROMOCIÓN:** Back to School Chiky licencia Stranger Things

#### SOBRE LA DINÁMICA

1. La realización de esta mecánica consistirá en el periodo del 06 de enero del 2026 al 14 de marzo de 2026 para Guatemala, Costa Rica, El Salvador, Nicaragua y Honduras
2. El plazo definido para el retiro de premios es el 31 de marzo de 2026. Vencido este, la persona ganadora perderá automáticamente todo derecho a reclamar el premio, sin que exista obligación alguna por parte de la organización de realizar compensación, prórroga o suspensión.
3. La actual dinámica tendrá validez para las personas usuarias residentes en Costa Rica, Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua. Esta dinámica está dirigida a las personas menores de edad, sin embargo, con fines legales el proceso de participación y redención del producto debe ser de una persona con la mayoría de edad, que cuente con su cédula de identidad al día y con validez, reconocida por el Gobierno de los respectivos países.
4. Toda persona interesada en participar en la dinámica deberá tener conocimiento del presente Reglamento, debido a que para la aceptación y recibimiento de los premios debe conocer las condiciones a cumplir para su participación con sus limitaciones y responsabilidades consideradas.

#### Sobre la Mecánica

5. La persona participante deberá recolectar los empaques de los productos identificados con la promoción “Ganá con Chiky premios de otra dimensión” y que llevan un código único en el empaque individual. Se podrán ver referidos en el espacio “Sobre Aclaraciones”.

6. Para poder participar debes comprar producto participante, escanea el código QR, ingresa a la página web Chikystrangerthings.com, escoge el país en el cual estás participando, ingresa tus datos personales e ingresa el código único que se encuentra en los empaques individuales de la promoción y quedas participando para ganarte premios exclusivos de Chiky Stranger Things

### **Sobre Aclaraciones**

7. Los empaques participantes en esta promoción serán de la marca Chiky y se especifican a continuación debido a su variación por país:
  - a. Guatemala: Chiky Chocolate empaque individual de 6 unidades y Chiky Chips empaque individual de 4 unidades.
  - b. Costa Rica: Chiky Chocolate empaque individual de 6 unidades y Chiky Chips empaque individual de 4 unidades.
  - c. El Salvador: Chiky Chocolate empaque individual de 6 unidades y Chiky Chips empaque individual de 4 unidades.
  - d. Nicaragua: Chiky Chocolate empaque individual de 6 unidades y Chiky Chips empaque individual de 4 unidades.
  - e. Honduras: Chiky Chocolate empaque individual de 6 unidades.
8. La información personal solicitada será la siguiente: nombre, apellido, correo electrónico, número telefónico personal y número de documento de identificación valido y legal en el país de residencia aprobado por la gobernación nacional correspondiente.
9. Durante el ingreso de su información personal, la persona residente de Guatemala deberá ingresar una imagen donde se pueda observar de forma visible y legible su documento de identificación por ambos lados.
10. Se permite el ingreso ilimitado de códigos únicos que puedes encontrar en tus empaques individuales, siempre y cuando se encuentren ingresados en la página web y estén en buen estado para legibilidad del código único del empaque. Y de ser ganador dicho empaque debe entregarse en el momento de que se retire el premio junto con una fotocopia de su documento de identidad e imprimir formulario donde autentifique su participación dentro de la página web.
11. La dirección en la cual se podrá realizar la redención de los premios son las siguientes:

- a. Guatemala: 2da Calle B 34-19, Colonia Jardines de Utatlán 2, Ciudad de Guatemala.
  - b. Costa Rica: San José, Zapote 50 metros al norte del Colegio El Rosario, San José, Barrio Luján.
  - c. El Salvador: Séptima Calle Poniente, entre 73 y 75 av. Norte, Colonia Escalón. No. 3848, San Salvador
  - d. Nicaragua: km 8,5 Carretera Norte, Antiguo Kativo, 500 mts al sur, Parque el Tránsito, Managua Nicaragua. En Pozuelo Nicaragua
  - e. Honduras:
    - CODIS: Barrio El Rincón, col 21 de octubre, 1 ½ cuadra arriba de las bodegas de la alcaldía
    - SISA: Colonia Panting, atrás del campo AGAS BLVD del Sur, San Pedro Sula
12. Los premios participantes de la promoción “Ganá con Chiky premios de otra dimensión” de Chiky son las mochilas, loncheras y cartucheras edición limitada con estampado de Stranger Things.
13. Cada semana a partir del mes de Enero hasta la segunda semana de Marzo, se estará comunicando a las personas ganadoras por medio de las redes sociales de Chiky y en el sitio web correspondiente a la promoción.
14. Ganadores semanales correspondientes por país:
- a. Guatemala: 180 Ganadores por semana
  - b. Costa Rica: 180 Ganadores por semana
  - c. El Salvador: 120 Ganadores por semana
  - d. Nicaragua: 60 Ganadores por semana
  - e. Honduras: 60 Ganadores por semana
15. A la persona seleccionada ganadora, se le asigna de forma aleatoria y automática el premio acreditado para su debido canje.
16. Toda la información registrada en el sitio web estará disponible para Pozuelo con fines comunicativos de forma posterior, al participar se encuentra en la aceptación de estos términos.
17. La persona elegida ganadora no podrá transferir ni enviar a otra persona a realizar el canje, deberá seguir las indicaciones correspondientes para el disfrute del premio, ya que este solo se puede canjear por la persona ganadora con su documentación necesaria.

18. Pozuelo en cualquiera de sus representaciones en Centroamérica no se hará responsable de los gastos incurridos por las personas ganadoras para el retiro de sus premios en las direcciones mencionadas con anterioridad.
19. La persona encargada de la marca, colaboradora de La Compañía de Galletas POZUELO DCR, S.A., puede extender la dinámica más allá del plazo establecido, esta acción de corresponder, se dará a conocer a través de la publicación de una modificación, adición y/o aclaración al reglamento.
20. Cualquier asunto presentado durante la dinámica y que no se encuentre previsto en el reglamento, será resuelto por la persona organizadora, en estricto apego a las leyes de la República.
21. Si se demuestra que una persona participante no brindó de forma adecuada o correcta los datos, o recibió un premio por medio de engaño, la empresa organizadora podrá hacer reclamo de la reposición del premio, ello en cualquier momento, a su vez, se reserva el derecho de tomar las acciones legales correspondientes en el caso.
22. La empresa organizadora podrá realizar suspensión de forma inmediata de la promoción “Ganá con Chiky premios de otra dimensión” de Chiky, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegara a detectar defraudaciones o irregularidades de cualquier tipo ocasionadas por las personas participantes o terceras que afecten los interés y la imagen de las marcas involucradas. En tal caso, la única responsabilidad de la empresa organizadora será la comunicación de la suspensión de la promoción por los mismos medios en los que se realizó la divulgación.
23. La empresa organizadora podrá hacer descalificación a cualquiera de las personas participantes que no cumplan con la normativa de la promoción, sin que esto tenga implicación de responsabilidad para la empresa organizadora
24. La suspensión de la promoción “Ganá con Chiky premios de otra dimensión” de Chiky, también podrá realizarse si se presenta una circunstancia de fuerza mayor que afecte de gravedad los intereses de la empresa organizadora y/o marca Chiky, en tal caso se comunica al público dicha suspensión.
25. La empresa organizadora se reserva el derecho de modificar este reglamento para la promoción “Ganá con Chiky premios de otra dimensión”, en cualquier momento que corresponda para la introducción de correcciones y modificaciones necesarias para la buena marcha de dicha promoción. Estas circunstancias se comunicarán en la misma forma que el presente reglamento, fecha a partir de la cual la actividad cesará, o la reforma al reglamento quedará vigente.

26. Facilitador: La participación de las Cadenas de Supermercados Walmart, en esta Promoción es de Facilitador. Ello significa que solamente pone a disposición del Organizador los supermercados participantes descritos en este Reglamento. El Organizador, formalmente declara que por la presente releva a WALMART, sus subsidiarias, aliadas empresas relacionadas y sus cadenas de supermercados incluyendo de cualquier responsabilidad, civil, comercial, penal, laboral, frente a los participantes o de cualquier otra índole en ocasión de la Promoción, asumiendo el Organizador, totalmente la responsabilidad, incluyendo pecuniaria, derivada de todos los actos relacionados con la Promoción, su organización, ejecución y premiación. Este relevo aplica, independientemente del origen y de la prescripción de las acciones, a cualquier reclamo presentado contra de WALMART por parte de terceros en relación con la Promoción y los premios. El presente relevo de responsabilidad comprende lo derivado de todo pacto o acuerdo escrito o verbal, que tenga relación con la Promoción. El Organizador se hará responsable por cualquier daño o perjuicio que se produjere en relación con la Promoción y los favorecidos o cualquier otro daño proveniente de cualquier etapa de la Promoción y por tanto responderá por multas y/o sanciones que imponga las autoridades correspondientes, responderá judicial y extrajudicialmente por esos daños y perjuicios. En el caso de que se produjere alguno de los daños y perjuicios aquí indicados y con ello se afecte la imagen o credibilidad de cualquiera de las cadenas de supermercados de WALMART o la cadena de comercialización, el Organizador, se compromete, adicionalmente a lo aquí indicado, a exonerar públicamente a WALMART, cualesquiera de sus formatos y a la cadena de comercialización, por lo ocurrido.

27. Para mayor información sobre la dinámica, comunicarse al (506) 800-4255382, 2299-1234 o 4001-0686, por las redes sociales de Chiky: @galletaschiky, por medio de correo electrónico la comunicación corresponde a: servicioalcliente@pozuelo.cr